



ACUERDO No. CSJMEA18-97
21 de junio de 2018

“Por el cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo CSJMEA18-35 del 26 de febrero de 2018, respecto de los turnos de fines de semana y festivos de Villavicencio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y,

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJMEA18-35 de 26 de febrero de 2018, en el que se estableció los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2018.

La Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, Alba Helena Álvarez Rojas, mediante Oficio 124 de junio 19 de 2018, recibido en la Secretaría con radicación EXTCSJME18-767, pone de presente no poder cumplir con el turno asignado para el fin de semana del 23 y 24 de junio de 2018, toda vez que, por la ola invernal, la vía de acceso al municipio se encuentra averiada.

Por tal motivo, este Consejo Seccional de la Judicatura en coordinación con el Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio, se logró consensuar un cambio de turno con la funcionaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal para que asuma el turno fin de semana del 23 y 24 de junio de 2018.

Por lo tanto, a la Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, Alba Helena Álvarez Rojas, le corresponderá asumir el turno de fin de semana y festivo del 30 de junio, 1 y 2 de julio del presente año y en caso eventual de que continúe averiada la vía de acceso al municipio de El Calvario, el Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio realizará el turno aquí reasignado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1° del Acuerdo CSJMEA18-35 de 2018, respecto de la prestación del servicio de Función de Control de Garantías en Villavicencio para el 23 y 24 de junio de 2018, para lo cual lo asumirá el Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal, por lo expuesto en la parte motiva, así:



JUZGADO	JUNIO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	23 - 24	URI

ARTÍCULO 2: Modificar y aclarar el artículo 1° del Acuerdo CSJMEA18-35 de 2018, respecto de la prestación del servicio de Función de Control de Garantías en Villavicencio para el 30 de junio de 2018, así como para el 1 y 2 de julio del presente año, para lo cual lo asumirá el Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario en la sede de la URI y el Juzgado Promiscuo Municipal de Medina en el palacio de justicia, por lo expuesto en la parte motiva, así:

JUZGADO	JUNIO	JULIO	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario *	30	1 - 2	URI
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	30	1 - 2	PALACIO

Parágrafo: En el caso eventual de que continúe averiada la vía de acceso al municipio de El Calvario, el Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio realizará el turno aquí reasignado al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario.

ARTÍCULO 2: Comunicaciones: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, a la Defensoría del Pueblo Regional Meta, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, al Juez Coordinador del SPA censersap@cendoj.ramajudicial.gov.co, al Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal j01prmguayabetal@cendoj.ramajudicial.gov.co, Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario juzgadopromiscuo-elcalvario@outlook.es, j01prmelcalvario@cendoj.ramajudicial.gov.co, Juzgado Promiscuo Municipal de Medina j01prmmedina@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3°: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

 REDM/CEBC
EXTCSJME18-767 / JUNIO 20 DE 2018
TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2018